



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25640

10/01/2018

68384

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las tarifas de los servicios declarados Obligación de Servicio Público que RENFE presta por encargo de la Administración General del Estado entre las estaciones de Ferrol (A Coruña) y A Coruña están vigentes desde el 1 de enero de 2015 y no han sufrido variación.

Respecto a los Servicios Comerciales AVE-Larga Distancia, cabe indicar que RENFE está obligada a orientar su estrategia comercial hacia la sostenibilidad económica, en la prestación de unos servicios que no pueden recibir subvenciones del Estado.

Incluidas en una política comercial que trata de hacer accesible el ferrocarril al mayor número posible de ciudadanos, RENFE dispone de ofertas en las que se pueden obtener descuentos de hasta el 70% sobre la Tarifa General/Base, en función del tren y el momento de compra.

La última revisión de las Obligaciones de Servicio Público (OSP) ha culminado con la nueva declaración de Obligaciones de Servicio Público, correspondientes a los servicios ferroviarios de transporte de viajeros competencia de la Administración General del Estado, en la Red Ferroviaria de Interés General, en el Consejo de Ministros del día 15 de diciembre de 2017.

Los servicios ferroviarios media distancia, que circulan total o parcialmente por la línea A Coruña-Ferrol, se encuadran dentro de las citadas Obligaciones de Servicio Público y RENFE los presta por encargo de la Administración General del Estado, por lo que no tiene competencia ni para implantar nuevos servicios ni para aumentar la oferta existente.

Por otra parte, cabe destacar que la sostenibilidad y el respeto medioambiental son dos de los atributos fundamentales del ferrocarril.



Se informa que RENFE, en desarrollo de sus Planes Estratégicos y consciente de la importancia de la difusión y puesta en valor de las ventajas ambientales del ferrocarril como modo de transporte, colabora con numerosos organismos, entidades y Universidades a través de acuerdos específicos.

Respecto a las actuaciones en infraestructuras, cabe señalar que el importe del contrato para la redacción del estudio de viabilidad ha ascendido a 21.180,93 euros (IVA incluido).

A lo largo del presente año, se prevé la licitación del contrato para la redacción del Estudio Informativo.

Madrid, 16 de abril de 2018

